



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 011 de 2018  
(Febrero 06)

**Por la cual se modifica el Artículo 2°. De la Resolución Académica N° 115 de 2017 “Por la cual se autoriza a diez (10) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad nacional”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 83 1611 2016 “Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)”.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.

Que mediante Memorandos N° 43010 – 02 - 396, N° 43010 – 02 - 380, de la Facultad de Ciencias de la Salud, y N° 40.500.222 de la Oficina de internacionalización solicitan al Consejo Académico en aplicación del Acuerdo Académico N° 015 de 2015 la autorización de Movilidad Internacional para diez (10) estudiantes de la Universidad de los Llanos en el Primer Período Académico de 2018.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 033 del 07 de Noviembre de 2017, expidió la Resolución Académica N° 115 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 011 de 2018**  
**(Febrero 06)**

**Por la cual se modifica el Artículo 2°. De la Resolución Académica N° 115 de 2017 “Por la cual se autoriza a diez (10) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad nacional”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. MODIFICAR** el Artículo 2°. De la Resolución Académica N° 115 de 2017 “Por la cual se autoriza a diez (10) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad nacional”, el cual quedara, así:

**ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR** a los estudiantes mencionados a continuación, para que curse un semestre de intercambio de salida internacional durante el periodo I de 2018, así:

Nombre	Cédula de ciudadanía	Código estudiantil	Programa	Universidad del Exterior en Convenio	Periodo de estancia según carta de aceptación	Tipo de Movilidad
Over Leonardo León Piñeros	1.121.925.560 de Villavicencio	161003122	Ingeniería Electrónica	Universidad Mayor - UMAPOR	De marzo a julio de 2018	Semestre de Intercambio
Sergio Luis Quezada Barreto	1.121.940.067 de Villavicencio	147003326	Economía	Universidad Nacional Autónoma de México	Del 29 de enero al 08 de junio de 2018	Semestre de Intercambio
David Steven Mayorga Monzón	1.121.901.256 de Villavicencio	146003220	Administración de Empresas	Universidad de Guadalajara - México	Del 16 de enero a junio de 2018	Semestre de Intercambio
Lina Fernanda Rojas Yepes	1.121.928.047 de Villavicencio	111003134	Ingeniería Agronómica	Universidad Veracruzana - México	De febrero a junio del 2018	Semestre de Intercambio
Carlos Alberto Otero Marentes	1.121.895.440 de Villavicencio	111003124	Ingeniería Agronómica	Universidad Veracruzana - México	De febrero a junio del 2018	Semestre de Intercambio
Vanessa González Gordillo	1.112.773.282 de Cartago	121003240	MVZ	Universidad de Guadalajara - México	Del 16 de enero a junio de 2018	Semestre de Intercambio
Camila Andrea Baquero Bernal	1.121.952.686 de Villavicencio	156103602	Administración de Empresas	Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México	Del 22 de Enero al 25 de Mayo del 2018	Semestre de Intercambio
Leidy Natalia Basto Orozco	1.122.144.610 de Acacias	153003503	Mercadeo	Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México	Del 22 de Enero al 25 de Mayo del 2018	Semestre de Intercambio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 011 de 2018  
(Febrero 06)

Por la cual se modifica el Artículo 2°. De la Resolución Académica N° 115 de 2017 *“Por la cual se autoriza a diez (10) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad nacional”*

**ARTÍCULO 2°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para el primer Período Académico de 2018.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de febrero de 2018

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

Proyecto: León  
Revisión: Pulido

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario